



Dirección Nacional
de **CORREOS**
del **PARAGUAY**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Manual de Políticas de Control Interno

Dirección Nacional de Correos del Paraguay
“DINACOPA”



Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno



Asunción – Paraguay, 2022

Ing. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



RESOLUCIÓN N° 1399 /2022/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO, APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 1191/2019/DG/SG, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)" Y DISPONE LA PUESTA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA.

Asunción, 18 de Octubre de 2022.-

VISTO: Los términos del Memorándum N° 88/2022/DPP, de fecha 28 de septiembre de 2022, por la cual la Dirección de Planificación y Proyectos, remite a la Coordinación MECIP y a la Auditoría Interna, el Proyecto de actualización del Manual de Políticas de Control Interno, de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA).-

CONSIDERANDO: Que, ante la necesidad de actualizar los lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que avalen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, sustentado en todos los niveles de la Institución, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de la misión y visión.-

Que, con el afán de contar con un instrumento actualizado y útil para la orientación e información al Servidor Público de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA, a fin de cumplir con el Sistema de Control establecidos en las Normas de Requisitos Mínimos.-

Que, mediante la Nota N° 40/2022/DPP, de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación y Proyectos, solicita el Visto Bueno correspondiente para la aprobación de la actualización de las "Políticas de Control Interno", de la Dirección General de Correos del Paraguay - DINACOPA.-

Que, en fecha 11 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 1348/2022/DG/SG, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".-

Que, en fecha 24 de febrero de 2020, se dictó la Resolución N° 219/2020/DG/SG, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP:2015) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 10 de septiembre de 2019, se dictó la Resolución N° 1191/2019/DG/SG, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 13 de mayo de 2016, se dictó la Resolución CGR N° 377, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".-

Lic. Fernando Servín
Planificación y Proyectos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
Asunción, Paraguay

Lic. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



RESOLUCIÓN N° 399 /2022/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO, APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 1191/2019/DG/SG, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)" Y DISPONE LA PUESTA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA.

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Artículo 07 "Funciones", "Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo IV, Artículo 10 "Atribuciones y Deberes del Director General", "Inc. h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales"; "Inc. r) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones".

Que, en fecha 05 de octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 1318/2022/DG/SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, el Decreto N.º32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1°: APROBAR, la actualización del Manual de Políticas de Control Interno, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), conforme el Anexo I, adjunto a la presente Resolución.-

Art. 2°: DISPONER la entrada en vigencia del Manual de Políticas de Control Interno de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), a partir del 13 de Octubre de 2022.-

Art. 3°: DISPONER que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente de la "Política de Control Interno", en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 4°: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-



Lic. **FERNANDO I. RIVEROS RAMOS**
Encargado de Despacho
Secretaría General



Abg. **LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN**
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.



Dirección Nacional
de **CORREOS**
del **PARAGUAY**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE
CONTROL INTERNO**
Dirección Nacional de Correos
del Paraguay-Dinacopa

Código: **MPCI-CCI-2022**

Versión:
02

Aprobado por
Resolución:

Fecha de
aprobación:

Página:
1 de 11

MANUAL DE POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA

Elaboración:

Dirección de Panificación y Proyectos: Lic. Fernando Riveros, *MBA; Director.*

Verificación:

Coordinación Mecip: Abg. Laritza Cardozo; *Coordinadora.*

Auditor Interno: C.P. Fabián Duarte; *Auditor.*



Aprobación:

Comité de Control Interno de la DINACOPA.

Diseño y Diagramación:

Lic. Fernando Jorge Riveros Ramos, *MBA.*



Lic. Fernando Riveros
Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA
Planificación y Proyectos
Dirección: 25 de Mayo esq. Yegros
Teléfono: (+595 21) 498112/13



www.correoparaguay.gov.py
Asunción, Paraguay. 2022.

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



INDICE

Página

1. Antecedentes.....	03
2. Objetivo General.....	03
3. Objetivos Específicos de la Política del Control Interno.....	03
4. Alcance de la Política.....	04
5. Políticas Institucionales.....	04
6. Directrices.....	05
7. Responsabilidades.....	05
8. Divulgación de Políticas y Procedimientos.....	05
Actualizaciones.....	06
9. Política Específica que conforman el Modelo de Control Interno Institucional.	
10.1. Política de ambiente de control.....	07
10.2. Política de control de planificación.....	08
10.3. Política de control de la implementación.....	09
10.4. Política de control de evaluación.....	10
10.5. Política de control para la mejora.....	11



Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos



Ing. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



Dirección Nacional
de **CORREOS**
del **PARAGUAY**

**MANUAL DE POLÍTICAS DE
CONTROL INTERNO**
Dirección Nacional de Correos
del Paraguay-Dinacopa

Código: **MPCI-CCI-2022**

Versión:
02

Aprobado por
Resolución:

Fecha de
aprobación:

Página:
3 de 11

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

1. ANTECEDENTES

La presente política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA**, según **Resolución N° 219/2020/DG/SG "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015), EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**.

En tal sentido, esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

- Componente: A. Ambiente de Control.
- Principio: 1. Compromisos de la Alta Dirección.
Elemento: 1.1. Política de Control Interno.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno de la **DINACOPA**, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios postales brindados, apoyando en todos los niveles de la Institución, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégico, de su misión y visión.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

Se es un instrumento útil para la orientación e información al Servidor Público de la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA**, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.-

- b) Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno de la Institución, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo, a las necesidades particulares de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.-

- c) Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.-

Abg. **Luis Fernando Servín**
Director General
DINACOPA



- d) Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia de la Institución.-
- e) Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.-
- f) Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: **AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN**, pilares para una efectiva administración pública.-
- g) Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la **DINACOPA**, y que serán objeto de evaluación y auditoría.-

4. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Aplica a cada Servidor Público de la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA** (funcionarios permanentes y contratados) y terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno, que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.-

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas contenidas en el presente, se establecen considerando las disposiciones legales aplicables y los lineamientos formulados, en el **Manual MECIP:2015 "NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO"** y en atención a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 377, **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”,** y la Resolución N° 219/2020/DG/SG, **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP:2015) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)”**.-



Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



6. DIRECTRICES

Todo Servidor Público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el **control interno institucional** a partir de su vinculación con la Institución como usuario de los servicios postales, beneficiario de los programas proveídos por el gobierno, cliente, proveedor, etc.-

7. RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

a) Comité de Control Interno (CCI):

- ✓ Informar, comunicar y aplicar, a todos los Servidores Públicos de la Institución.
- ✓ Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

b) Servidores Públicos de la Institución:

- ✓ Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

c) Auditoría Interna:

- ✓ Evaluar y dar seguimiento, de la presente política, conforme a las Normas de Requerimientos Mínimos Mecip: 2015.
- ✓ Informar Oportunamente a las instancias correspondientes, sobre las Evaluaciones y Seguimiento realizados.

8. DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La **Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA** divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la **Resolución N° 219/2020/DG/SG "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015), EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**, "de fecha 24 de febrero de 2020", a todos los Servidores Públicos de la Institución, en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y se garantice así, el cumplimiento del Sistema de Control Interno.-

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos





Es política institucional mantener informados a todos los Servidores Públicos sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro de la **DINACOPA**, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones, de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.-

Es responsabilidad de la Dirección General, Secretaría General, Asesor General, Direcciones, Auditoría Interna, Asesorías, Jefes de Departamentos y Coordinaciones, garantizar que todos los Servidores Públicos bajo su cargo, conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI).-

9. ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidad detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de la Auditoría Interna, o como producto de cambios, organizaciones y/o disposiciones legales.-

La documentación de control interno será evaluada periódicamente por el Director General, Secretaría General, Asesor General, Direcciones, Auditoría Interna, Asesorías, Jefes de Departamentos y Coordinaciones, a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisados, a solicitud de alguna área o dependencia o como resultado de algún cambio en las normativas aplicadas o como resultado de un análisis de riesgos.-

10. POLÍTICA ESPECIFICA QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los Servidores Públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en los distintos ámbitos de su competencia.

Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación, se encuentran en los siguientes:



10.1. POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la **DINACOPA**, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – **DINACOPA**, implementará los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la alta dirección:
 - 1.1. Política de Control Interno.
2. Acuerdos y compromisos éticos.
3. Protocolo de Buen Gobierno. (PBG)
4. Política de Gestión del Talento Humano. (GTH)

RESPONSABLES

➤ Implementación

- (Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes).
- Máxima Autoridad.
- Secretaría General.
- Asesoría General.
- Direcciones de Áreas.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Asesorías.
- Jefaturas de Departamentos.
- Coordinaciones.

Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos

➤ Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Coordinación MECIP.
- Auditoría Interna.

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



10.2. POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente la gestión hacia el cumplimiento de la misión, el logro de la visión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, se implementará los principios de:

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión por procesos.
3. Estructura organizacional.
4. Identificación y evaluación de riesgos.

RESPONSABLES

➤ Implementación

- (Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
- Máxima Autoridad.
- Secretaría General.
- Asesoría General.
- Direcciones de Áreas.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Asesorías.
- Jefaturas de Departamentos.
- Coordinaciones.

➤ Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Coordinación MECIP.
- Auditoría Interna.



Lic. Fernando Riverón
Directivo
Planificación y Proyectos



Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



10.3. POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por el **DINACOPA**, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Institución. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la Institución, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementara los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional:

- 1.1. Políticas operacionales.
- 1.2. Procedimientos.
- 1.3. Controles.

2. Competencia, formación y toma de conciencia.

3. Gestión de la información:

- 3.1. Sistema de información.
- 3.2. Control de documentos.

Comunicación:

- 4.1. Comunicación interna.
- 4.2. Comunicación externa.
- 4.3. Rendición de cuentas.



RESPONSABLES

Implementación

(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

Máxima Autoridad.

- Secretaría General.
- Asesoría General.
- Direcciones de Áreas.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Tecnología.
- Asesoría de Comunicación.
- Auditoría Interna.
- Asesorías.
- Jefaturas de Departamentos.
- Coordinaciones.

Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Coordinación MECIP.
- Auditoría Interna.



Lic. Fernando Rivarola
Director General
Planificación y Proyectos



Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



10.4. POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, la **DINACOPA** implementará los siguientes principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno.
2. Auditoría Interna.

RESPONSABLES

➤ Implementación

- (Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
- Máxima Autoridad.
- Secretaría General.
- Asesoría General.
- Direcciones de Áreas.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Asesorías.
- Jefaturas de Departamentos.
- Coordinaciones.

➤ Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Coordinación MECIP.
- Auditoría Interna.



Dr. Fernando Servín
Director General
DINACOPA



10.5. POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA**, implementará los siguientes principios:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.
2. Mejora continua.

RESPONSABLES

➤ Implementación

- (Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
- Máxima Autoridad.
- Secretaría General.
- Asesoría General.
- Direcciones de Áreas.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Coordinación Mecip.
- Auditoría Interna.
- Asesorías.
- Jefaturas de Departamentos.
- Coordinaciones.

➤ Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Coordinación MECIP.
- Auditoría Interna.



Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA